

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Regente del Reino (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Las Diputaciones de las provincias en que se explote el cultivo de la vid, y que no hubieren dado cumplimiento al art. 12 de la ley de 18 de Junio de 1885 para la defensa contra la filoxera, incluirán en su presupuesto, y cobrarán, sin excusa de ningún género, el impuesto que dicho artículo estableció, depositando las cantidades que deben recaudar en el Banco de España á disposición del Ministerio de Fomento, para atender con este fondo nacional á los gastos que ocasiona el cumplimiento de la citada ley.

Art. 2.º Se agregarán al servicio agronómico en las provincias de Gerona, Barcelona, Almería, Málaga, Salamanca y Orense, invadidas por la filoxera, ó en cualquiera otra que fuera invadida en lo sucesivo, un Ingeniero agrónomo, un perito agrícola y dos capataces agrícolas, que constituirán Comisiones ambulantes docentes.

Art. 3.º Este personal tendrá á su cargo:

Primero. Establecer en todos los puntos de la provincia que designe la Comisión provincial de defensa contra la filoxera, y de acuerdo con las Comisiones municipales, viveros de cepas americanas resistentes á la filoxera.

Segundo. Enseñar en los distintos puntos de las

provincias donde se juzgue conveniente el cultivo de la vid americana y el injerto sobre ésta de las variedades indígenas, hasta conseguir la adaptación al clima y terreno de cada localidad, para asegurar la reconstitución de los viñedos destruidos por la filoxera.

Tercero. Ensayar los medios directos para destruir la filoxera, enseñar la manera de efectuar los tratamientos de extinción culturales, según aconsejen las circunstancias, el auxiliar que sea necesario lo proporcionará el Gobierno, y los viveros donde la Comisión lleve su enseñanza, y los trabajos especiales que no sean de uso corriente.

Cuarto. Formar viveros de cepas americanas.

Quinto. Dirigir la enseñanza en la provincia, y formar la estadística de los resultados obtenidos con los expedientes de indemnización.

Art. 4.º Estas Comisiones dependerán del Ministerio de Fomento y estarán á las inmediatas órdenes de la Comisión provincial de defensa, que de acuerdo con la Central dispondrá los trabajos necesarios para la enseñanza en distintos puntos de la provincia y para la extinción en todos los viñedos atacados, vigilando con la mayor asiduidad las faenas que se verifiquen.

Art. 5.º En las provincias de Tarragona, Lérida, Murcia, Granada, Córdoba, Sevilla, Zamora, León, Pontevedra y Cádiz, limítrofes á las infestadas, se establecerán diez Comisiones de vigilancia, formadas por un perito agrícola á las órdenes del Director de la Comisión ambulante en la provincia limítrofe filoxerada. Los peritos encargados de esta Comisión vigilarán é inspeccionarán las zonas fronterizas á los viñedos invadidos, y darán cuenta de los avances de la plaga, determinando su extensión.

Art. 6.º En las Granjas escuelas experimentales de Valencia y Zaragoza se establecen dos Escuelas ampe-lografía americana, dirigidas por un Ingeniero y dos capataces cada una, y agregadas al servicio agronómi-

co. Si este Ministerio lo considerase conveniente, á propuesta de la Comisión central de defensa, podrá establecer dichos estudios en alguna ó algunas de las Granjas recientemente creadas.

Art. 7.º Tendrán por objeto estas Escuelas:

1.º Estudiar la adaptación de las vides americanas á los diversos terrenos, y la del injerto de las vides indígenas.

2.º Estudiar el resultado de la hibridación de las vides indígenas con las americanas, para apreciar la resistencia de las nuevas variedades.

3.º Enseñar los tratamientos de extinción utilizando los resultados obtenidos en las comarcas filoxeradas.

4.º Estudiar las condiciones del cultivo y las de la producción de las cepas americanas, para determinar los límites de resistencia en la adaptación.

5.º Ensayar la fabricación de vinos con estas variedades.

6.º Instruir capataces para adiestrarlos en estas operaciones.

Art. 8.º Estas Escuelas dependerán del Ministerio de Fomento, y someterán sus trabajos á la aprobación de la Comisión central de defensa. Durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de cada año se practicarán ejercicios de injertar en los viveros de los pueblos y de las Escuelas, y en los de plantaciones de vides americanas que exploten los particulares, cuyos dueños lo soliciten para la enseñanza.

Art. 9.º Todos los años se celebrará un concurso en cada provincia infestada para premiar á los viticultores que hayan aplicado con más éxito los remedios contra la filoxera ó reconstituido los viñedos.

Se premiará también á los capataces y viticultores más hábiles en las operaciones del injerto y cultivo de la cepa americana. En estos concursos podrán optar á los premios los viticultores y los capataces de las provincias limítrofes.

Art. 10. Las disposiciones creadas en la Real orden de 8 de Junio último se creará para la ejecución del servicio agrónomo, como auxiliar del servicio agrónomo.

Art. 11. Los gastos que se hacen en el cumplimiento de la citada Real orden de 8 de Junio último, y los de este decreto, se cubren por el personal que presta servicios en el Ministerio de Fomento, con el fondo nacional que se crea para estos efectos inmediatamente que se rec...

... á veintiuno de Agosto de ... y ocho.

MARIA CRISTINA

Ministro de Fomento,

José Canalejas y Méndez.

Universidad Central.

Secretaría general.—Matrícula de Practicantes y Matronas

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 22 del reglamento para la enseñanza de Practicantes y Matronas, desde el 15 al 30 de Septiembre próximo quedará abierta en esta Secretaría general, de diez á doce de la mañana, la matrícula de las mismas para el semestre que empezará el 1.º de Octubre y terminará en fin de Marzo del año próximo venidero.

Para ser inscrito en la matrícula de Practicantes, se requiere:

1.º La presentación de la cédula personal del interesado.

2.º Haber cumplido diez y seis años de edad.

3.º Haber sido aprobado en un examen especial de las materias que comprende la primera enseñanza elemental completa.

Este examen debe verificarse en la Escuela Normal de Maestros, ante dos Profesores y el Regente de la Escuela práctica.

Para ser admitida á la matrícula de Parteras ó Matronas, es necesario:

1.º La presentación de la cédula personal de la interesada.

2.º Haber cumplido veinte años de edad.

3.º Ser casada ó viuda.

Las casadas presentarán licencia de sus maridos autorizándolas para seguir sus estudios, y unas y otras justificarán buena vida y costumbres por certificación de sus respectivos Párrocos.

4.º Haber recibido con aprovechamiento la primera enseñanza elemental completa.

Esto se comprobará por medio de un examen que se hará en la Escuela Normal de Maestras, componiendo el Tribunal la Directora, la Regente y una de las Profesoras auxiliares.

Todos los requisitos que se fijan para poderse inscribir en la matrícula de Practicantes y Matronas, habrán de acreditarse en forma legal antes que aspire el plazo señalado para la matrícula.

Los alumnos inscritos en dichas enseñanzas tienen obligación de asistir puntualmente á las clases. Los Profesores pasarán lista diariamente, y cometidas por los alumnos 20 faltas voluntarias ó 40 involuntarias, serán borrados de la lista y habrán perdido el semestre que cursen.

Los alumnos que se encuentren en el caso anterior, podrán acudir con instancia al Ilmo. Sr. Rector en el término de ocho días, exponiendo y justificando la causa que haya ocasionado las faltas de asistencias, y solicitando dispensa de la tercera parte de ellas, que dicho Ilmo. Sr. Rector podrá conceder en todo ó en parte cuando lo estime oportuno.

Estas instancias se cursarán por conducto del respectivo Profesor, que las elevará informadas.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 24 de Agosto de 1888.—El Secretario general, Leopoldo Solier. —3471

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 29.

Negociado 2.º—Montes.—Deslindes.

Aprobado por Real orden de 22 del actual el presupuesto de gastos del deslinde de los montes públicos del término de Villanueva de Alcorón que figuran en el catálogo con los números 97, 98, 99, 101 y 102, denominados Cañada de la Sierra de Alcorón, Carrascal negro, Dehesa Palancar y Plazuela, se procederá por el Ingeniero Jefe de Montes al deslinde de los mismos en los días 28 y siguientes del mes de Octubre próximo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que las personas ó corporaciones que se crean con derecho á la propiedad de dichos montes, puedan, en el plazo de 30 días, presentar en la Sección de Fomento de esta provincia cuantos documentos crean convenientes á su mejor derecho, todo con arreglo á lo prevenido en el art. 22 y siguientes del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Guadalajara 28 de Agosto de 1888.

El Gobernador.

JOSÉ GABRIEL BALCAZAR.

Núm. 30.

Don José Gabriel Balcazar, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha, y de acuerdo en un todo con el informe del Ingeniero Jefe de Obras públicas, he tenido á bien autorizar á don Felipe Cercenado, vecino de Checa, para que, con las formalidades establecidas para estos casos, pueda conducir á flote por el rio Tajo en esta provincia las maderas de su propiedad, quedando responsable de los daños que éstas originen á su paso, tanto en las presas y puentes del Estado como de particulares, cuidando además de que una cuadrilla de gancheros se sitúe con la anticipación debida en los puntos antes indicados, para evitar los choques de las maderas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes de los pueblos ribereños.

Guadalajara 30 de Agosto de 1888.

El Gobernador.

JOSÉ GABRIEL BALCAZAR.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante la 2.^a quincena del mes de Junio de 1888.

Sesión del día 16.

Sigüenza.—Cárceles.—Acordó que la instancia promovida por el Ayuntamiento de Molina, solicitando se construya en Sigüenza la cárcel de Audiencia del distrito, se eleve al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia para los efectos que se interesan.

El Sotillo.—Policía rural.—Evacuó informe al Excmo. Sr. Gobernador civil en el expediente promovido por D. Pedro García, vecino de Las Inviernas, en alzada de la providencia del Alcalde de El Sotillo, que le impuso una multa por la entrada de sus ganados en el aguadero del Recto.

Torremocha del Campo.—Suministros.—Evacuó también informe al Gobierno de provincia acerca de la reclamación interpuesta por D. Mateo Relaño, Alcalde que fué de Torremocha del Campo en los años de 1884 á 86, relativa al pago de los suministros facilitados en la época de su administración.

Retiendas.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia para cuando por turno de vacante le correspondía, á Lucia Vela Gonzalez, viuda, vecina de Retiendas, para su hija Juana, de edad de cinco meses.

Las Inviernas.—Id.—Concedió la misma gracia y en igual concepto que el caso anterior, para una hija de Sandalio Rodrigo, viudo, vecino de las Inviernas.

Gualda.—Id.—Desestimó la petición de ingreso en la Casa de Expósitos de la provincia, hecha por María Antonia Hernandez, vecina de Gualda, para su nieto Laudiano, huérfano de padre, por no reunir los requisitos reglamentarios.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Evacuó el informe que prescribe la Ley en las cuentas municipales de varios años y localidades.

El Pobo y el Fedregal.—Repartimiento.—Evacuó también informe al Gobierno de provincia en el expediente instruido á instancia del Alcalde pedáneo de El Pedregal, referente á la Administración municipal del mismo.

Miralrio y Jadraque.—Deslindes.—Constituida la Comisión en Tribunal contencioso-administrativo dictó

auto en la demanda interpuesta por D. Antonio Hernandez Santa María, representante del Ayuntamiento de Miralrio, sobre deslinde del despoblado de Saelices con el término de Jadraque.

Sesion del día 18.

Imprenta provincial.—Suministros.—Adjudicó definitivamente el suministro de papel para la impresión del Boletín oficial de la provincia durante el próximo ejercicio de 1888-89, á favor de D. Manuel M. Amatey, vecino y del comercio de Madrid.

Carabias.—Calamidades.—Acordó se someta á la resolución de la Excmo. Diputación la instancia que dirige el Ayuntamiento de Carabias, solicitando auxilio del fondo de calamidades del presupuesto de la provincia.

Guadalajara.—Beneficencia.—Aprobó los presupuestos de material de las Escuelas de ambos sexos de la Casa-inclusa, para el ejercicio próximo de 1888-89.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Verificó el primer examen, con arreglo á las disposiciones vigentes, de las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1886-87 de los Ayuntamientos de Rueda, Morenilla, Riva de Santiuste, Cincovillas, Cercadillo, La Bodera y Alcolea de las Peñas.

Escariche.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia, para cuando por turno de vacante le correspondía, á José Calvo, viudo, vecino de Escariche, para el niño Juan, recién nacido, hijo del recurrente.

Arbeteta.—Id.—Dispuso el ingreso en la Casa de Expósitos, de los niños huérfanos de padre y madre, y pobres de solemnidad, Anacleto y Ambrosio Rodriguez, de 10 y 6 años respectivamente, naturales de Arbeteta.

Sigüenza á Alcañiz.—Ferro-carriles.—Quedó enterada de la memoria remitida por D. Alejandro Aced, sobre el ferro-carril económico de Sigüenza á Alcañiz y Caspe.

Sesion del día 19.

Villacorza.—Reemplazos.—Quedó enterada, para los efectos de su cumplimiento, de la Real orden de 7 del corriente mes, por la que se revoca el acuerdo de esta Comisión provincial, que declaró soldado sorteable al mozo del alistamiento de 1887 por el pueblo de Villacorza, Andrés Alguacil García, y en su consecuencia exceptuado del servicio militar activo.

Casa de Expósitos.—Reglamento interior.—Dispuso la impresión del Reglamento interior de la Casa de Maternidad y expósitos, huérfanos y desamparados de la provincia con su hijuela de Atienza, sancionado por la Diputación provincial en 4 de Abril próximo pasado.

Córdoba.—Beneficencia.—Acordó se den las instrucciones convenientes al apoderado de los bienes que la Beneficencia de esta provincia posee en la ciudad de Córdoba, para el percibo de los intereses correspondientes á la inscripción núm. 4.568.

La provincia.—Agricultura.—Acordó el pago de los diez ejemplares de la obra titulada "El Ramio," adquiridos por la provincia, importantes 25 pesetas, disponiendo sean distribuidos á los pueblos cabezas de partido judicial, recomendando á los Ayuntamientos el estudio de dicha obra, por si puede introducirse el cultivo de este importante textil en sus respectivas localidades.

Casa-Palacio provincial.—Obras.—Acordó el pago de la cuenta presentada por el maestro vidriero D. Julian A. Nuñez, por la colocación de varios cristales en la estufa del jardín de la Casa-Palacio provincial.

Hospital civil.—Personal.—Quedó enterada de la renuncia presentada por Felipe de Miguel, del cargo de enfermero del Hospital civil, y nombramiento provisional hecho por la superiora á favor del joven Silvestre Bartolomé Amor, y que se consulte al Secretario-Contador de Beneficencia si existe algún asilado en la Casa-

Inclusa, que reuna las condiciones necesarias para desempeñar aquél destino.

Sesión del día 20.

La provincia.—Suministros.—Fijó los precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del ejército y guardia civil en el presente mes.

Casa de Expósitos.—Personal.—Acordó conceder 15 días de licencia para tomar las aguas medicinales de Trillo á D. Juan José Gomez, maestro sastre de la Casa de Expósitos.

Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Se celebró en este día la subasta para el suministro de víveres y combustibles á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el próximo año económico, aceptando provisionalmente las proposiciones presentadas por los Sres. D. Pedro Sanchez, D. Gabriel Molina y D. Manuel García Marlasca, y señaló, por último, el día 11 de Julio próximo, segunda subasta para los géneros que habían quedado sin contratar.

La provincia.—Contribuciones.—Examinó detenidamente el repartimiento del cupo de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería que han de satisfacer los pueblos de la provincia al Tesoro en el ejercicio de 1888 á 89, formulado por la Administración de Contribuciones y Rentas; y hallándole conforme, la Comisión provincial, en funciones de la Excma. Diputación, acordó prestarle su aprobación.

Sesión del día 21.

La provincia.—Agricultura.—Acordó se publique una circular en el *Boletín oficial* de la provincia, llamando la atención de los Ayuntamientos sobre la trascendencia que puede entrañar para el presente y porvenir de los Ayuntamientos la ley de 8 de Mayo último, sobre excepción de venta en sus respectivos términos municipales, de terrenos destinados al aprovechamiento común y gratuito de los vecinos ó al pasto de los ganados de labor, en concepto de dehesas boyales, excitando su celo á fin de que, sin levantar mano, procedan á solicitar la excepción.

Málaga del Fresno.—Arbitrios.—Dictó un trámite en el expediente instruido á instancia de D. Tomás Zurita, vecino de Málaga del Fresno, sobre el procedimiento que se le sigue para obtener el pago del impuesto de arriendo de pesas y medidas que le fué adjudicado.

Imprenta provincial.—Personal.—Acordó nombrar interinamente mozo de rueda de la Imprenta provincial á Felipe de Miguel, con el haber señalado en presupuesto.

Instrucción pública.—Personal.—Acordó se dé traslado oficial á D. Higinio Gargallo del acuerdo de este cuerpo provincial de 19 de Enero último, sobre abono al reclamante de la cantidad que se cita.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Evacuó el informe que prescribe la Ley municipal vigente en las cuentas de los pueblos de Veguillas, Mazarete, Carabias, Centenera, Alustante, Baidés, Villaseca de Henares y la Toba, correspondientes á varios años.

Sesión del día 22.

Se ocupó exclusivamente en la resolución de varias incidencias del reemplazo del Ejército señaladas para este día, y cuyos acuerdos se comunicaron á los interesados y Ayuntamientos respectivos, á los efectos de la Ley.

Sesión del día 23.

Guadalajara.—Instrucción pública.—Acordó se interese nuevamente de la Dirección general de Instrucción pública disponga el pago del alquiler de la casa que ocupa la Escuela Normal de Maestras de esta capital, cuyo importe ingresa por cuenta de la provincia en la Delegación de Hacienda.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Evacuó el informe

que prescribe la Ley en las cuentas municipales de varios años y localidades.

Guadalajara.—Beneficencia.—Acordó el ingreso en el Hospital civil del demente Juan Nepomuceno Expósito, para su observación facultativa.

Castilmimbres.—Id.—Dictó un trámite en el expediente instruido para el ingreso en el asilo de pobres de la provincia, de la enferma pobre Gregoria Sanz Henche, natural de Castilmimbres.

Portería de S. E.—Personal.—Acordó interinamente admitir la dimisión presentada por Donato Escarpa del cargo de portero-jardinero de esta Corporación, conceder al ordenanza Martín Cuesta el ascenso á dicha portería, y disponer que aquél se encargue del cuidado del jardín de la Casa-palacio y de las huertas de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, con el haber de 1'75 pesetas diarios.

Secretaría de S. E.—Reglamento interior.—Acordó encomendar al Sr. Vocal suplente D. Luis Díaz Milián la confección de un proyecto de Reglamento para el régimen interior de las oficinas dependientes de esta Corporación.

Sesión del día 25.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Evacuó el informe de su competencia en las cuentas municipales de varios años y localidades.

Idem.—Id.—Verificó el primer examen de las cuentas municipales del ejercicio de 1886-87, correspondientes á los Ayuntamientos de Majaelayo, Cereceda, Inviernas, Prádena de Atienza, Carabias, Cortes, Castiltorte, Baidés y Anguita, conforme á las disposiciones vigentes.

Pinilla de Molina.—Beneficencia.—Cumpliendo con el auto dictado por la Audiencia de lo criminal de Sigüenza, dispuso que la procesada demente María Salomé Abad, vecina de Pinilla de Molina, sea conducida desde aquella ciudad al Hospital civil provincial, para su reclusión en un Manicomio.

Guadalajara.—Id.—Dictó un trámite en el expediente instruido á instancia de Valentina Seisdedos, para la reclusión de su esposo Teodoro Díaz, en el manicomio de San Baudilio de Llobregat.

Casa de Expósitos.—Material de clases.—Acordó autorizar á la Sra. Superiora de la Casa de Expósitos para que adquiriera un piano ó armonium para la instrucción de las asiladas.

La provincia.—Obras históricas.—Quedó enterada del escrito presentado por D. Juan Catalina García, Cronista de lo provincia, relativo á los trabajos realizados en la obra histórica que se le tiene encomendada durante el 2.º semestre de 1887, y que se interese del Excmo. Sr. Gobernador civil, dicte las órdenes oportunas para que los Ayuntamientos procedan al arreglo, cuidado y conservación de sus respectivos archivos municipales.

Gárgoles de Abajo.—Arbitrios.—Usando de las atribuciones que le confiere el párrafo 3.º del art. 98 de la vigente Ley orgánica provincial, acordó desestimar, por improcedente, el recurso promovido por D. Telesforo Martínez y otros vecinos de Gárgoles de Abajo, contra los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal, que desestimó la reclamación que entablaron contra el procedimiento de embargo, mandado llevar á efecto por falta de pago de un repartimiento.

Casa-palacio provincial.—Obras.—Acordó aprobar el presupuesto de obras para el arreglo de la Imprenta provincial, y dispuso se ejecuten por el sistema de administración, bajo la dirección é inspección del arquitecto provincial.

Sesión del día 26.

Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Sumi-

mistros.—Adjudicó definitivamente el suministro de víveres y combustibles á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, á favor de los licitadores D. Pedro Sanchez, D. Gabriel Molina y D. Manuel García Marlasca, vecinos de esta Capital.

Pelegrina.—*Calamidades.*—Acordó reservar á la resolución de la Excm. Diputación la solicitud del Ayuntamiento de Pelegrina, pidiendo socorro de fondos provinciales para remediar, en parte, las pérdidas sufridas con motivo de la tormenta que descargó en aquel término el día 24 del actual.

Guadalajara.—*Beneficencia.*—Dictó un trámite en el expediente instruido para la reclusión en un manicomio de la demente Manuela Ortego Antón, natural de Jadraque.

Hospital civil.—*Obras.*—Acordó el pago de los jornales y materiales invertidos en las obras de reparación del Hospital civil provincial, importantes 908'37 pesetas.

Guadalajara.—*Beneficencia.*—Acordó disponer le sea entregada á Gregoria Calleja, vecina de esta capital, la acogida en la Casa de Expósitos Vicenta Alcalá, hija de la recurrente, dejando de pertenecer á la Beneficencia provincial.

Megina.—*Id.*—Concedió un socorro de lactancia para uno de los dos niños gemelos, recién nacidos, hijos de Victor Martínez, casado, vecino de Megina.

Sacedón.—*Id.*—Concedió la misma gracia á Evaristo Saiz Garrido, viudo, vecino de Sacedón, para su hijo Cesareo, de edad de 20 días.

Casa de Expósitos.—*Fersonal.*—Quedó enterada de la comunicación del Secretario-Contador de Beneficencia, dando cuenta de haber pasado al Hospital civil, dos acogidas con anginas de carácter benigno.

Sesion del dia 27.

Varios pueblos.—*Contabilidad.*—Evacuó el informe que prescribe la ley municipal en las cuentas correspondientes á varios años y localidades.

Membrillera.—*Id.*—Evacuó también informe á la superior autoridad civil de la provincia, acerca de las cuentas municipales de Membrillera, correspondientes á los ejercicios de 1881-82 y 1882-83.

Imprenta provincial.—*Suministros.*—Acordó se devuelva á D. Manuel M. Amatey, vecino de Madrid, el depósito que constituyó para responder á la subasta del suministro de papel con destino á la Imprenta provincial.

Junta provincial de Instrucción pública.—Acordó se dé cuenta á la Excm. Diputación provincial, en su próxima reunión ordinaria, de la orden de la Dirección general de Instrucción pública, interesando el aumento de las plantillas de las oficinas de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Correccional de esta Capital.—Acordó aprobar, para su pago, la cuenta presentada por D. Martín García Catalán, de los gastos que ha suplido para la instalación de la Capilla del Establecimiento penitenciario de esta ciudad.

Beneficencia.—Acordó nombrar una comisión de su seno que estudie el medio de organizar y llevar á efecto una corrida de toros en favor de la de Beneficencia provincial, en la plaza de esta capital.

Jadraque Id.—Concedió un socorro de lactancia á Lope Gregorio Alda, casado, vecino de Jadraque, para uno de sus dos hijos gemelos, de edad de un mes, en atención á las especiales circunstancias del caso.

San Andrés del Rey.—*Id.*—Concedió el ingreso en la Casa de Expósitos al niño Pedro, de 6 años de edad, hijo de Juan de la Mata, viudo, vecino de San Andrés del Rey.

Argecilla.—*Id.*—Desestimó, por improcedente, la pe-

tición de socorro de lactancia solicitada por Diego Almazán, casado, vecino de Argecilla, para su hijo Emilio, de edad de dos meses.

Guadalajara.—*Aguas.*—*Contencioso.*—Dictó auto confirmando traslado á D. Blas Moya, vecino de esta capital, de la demanda presentada por D. Baltasar P. Zabía, en representación del Ayuntamiento de esta ciudad, sobre derecho al riego de la huerta denominada de Santa Ana, y nombrando ponente del asunto al Sr. Vocal D. Francisco Ternero.

Sesión del dia 28.

La provincia.—*Distribución de fondos.*—Acordó aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto de la provincia, durante el próximo mes de Julio.

Aranzueque.—*Beneficencia.*—Desestimó, por improcedente, la solicitud de ingreso en la Casa de Expósitos de la niña Amalia, de edad de 2 años, nieta de Gaspar Lopez, viudo, vecino de Aranzueque.

Fijó los días en que ha de tener lugar la celebración de sus sesiones ordinarias durante el próximo mes de Julio.

Adjudicó provisionalmente el suministro de bagajes en los cantones de Valdenoches, Torija, Trijueque y Guadalajara, á favor de D. Feliciano Tabira, D. Bonifacio Ortiz, D. Benito Tirado y D. Miguel Ruiz Escudero, respectivamente, durante el próximo año económico.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la ley.—El Secretario, Luis García del Val.—V.º B.º—El Vicepresidente, Lopez Pelegrín.

—3455

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Clases pasivas y Cargas de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público, en orden de 27 del actual, y de acuerdo con el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, el pago de la mensualidad corriente á los individuos de Clases pasivas y perceptores de Cargas de Justicia, se verificará en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta capital, desde el día 3 al 12 de Septiembre próximo, exceptuando los festivos.

Guadalajara 31 de Agosto de 1888.—El Interventor de Hacienda, Matías González Estéfani.

—3498

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Sección de Recaudación.

De conformidad al art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo último, dará principio la cobranza de la contribución ordinaria de inmuebles, cultivo y ganadería, é industria y de comercio, por el primer trimestre del actual año económico de 1888-89, en los pueblos de los partidos que á continuación se detallan, en los días expresados á continuación.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes interesados, recomendando á estos últimos el pago puntual de sus descubiertos, para no incurrir en los apremios legales que determinan la Ley é Instrucción citada.

Grupos.	NOMBRES de los recaudadores.	PUEBLOS.	DIAS de cobranza.
Distribución de la cobranza.			
<i>Partido de Pastrana.</i>			
		Mondejar	4 al 6 de Sept.
		Escariche	7 y 8.
		Loranca de Tajuña....	9 y 10.
		Pioz	11 y 12.
		Hontova	13 y 14.
		Moratilla de los Meleros	15 y 16.
		Pastrana	17 al 19.
		Rennera	20 y 21.
		Illana	4 y 5.
D. Manuel Mal-		Albalate de Zorita....	6 y 7.
donado		Almonacid de Zorita..	8 al 10.
		Zorita de los Canes....	11 y 12.
		Yebra	13 y 14.
		Hueva	15 y 16.
		Armuña	17 al 19.
		Drievés	4 y 5.
		Mazuecos	6 y 7.
		Alvares	8 y 9.
		Pozo de Almoguera....	10 y 11.
		Fuentelaencina.	12 y 13.
		Peñalver	14 y 15.
D. Antonio Bri-		Romanones	16 y 17.
huela		Tendilla	18 y 19.
		Fuenteviejo	20 y 21.
Guadalajara 30 de Agosto de 1888.—Livinio Stuyck. —3496			

Ayuntamientos constitucionales.

ALIQUE.

Con fecha primero del que cursa, ha sido aprobado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, que ha de regir en el presente año económico de 1888 á 89.

Lo que se hace saber á los efectos de la Real orden fecha 23 de Julio próximo pasado.

Alique 27 de Agosto de 1888.—El Alcalde, José Alonso.
—3478

ZAOREJAS.

Habiéndose hallado extraviado en el término jurisdiccional de este distrito, el número de cabezas de ganado lanar que á continuación se detallan, las cuales están custodiadas por esta Alcaldía, mediante á ignorarse su procedencia, por más diligencias é indagaciones que se ha tratado de inquirir desde hace cuatro á cinco días por los pueblos circunvecinos; ruego y encargo á todas las autoridades de esta provincia, se dignen averiguar por los medios que su celo les sugiere, para ver de si alguno de los ganaderos de su distrito observa dicha falta, para caso afirmativo se lo haga saber y se personen con debida acreditación á recogerlas, abonando el importe de gastos.

Señales y demás circunstancias de las reses que se notan.

38 reses lanaras de diferentes clases, sin que se puedan precisar terminantemente, un poco espuntadas las orejas, y contienen lo ermera inicial A F

Lo que hago público por medio del periódico oficial de la provincia para su conocimiento general y á los fines indicados.

Zaorejas 27 de Agosto de 1888.—El Alcalde, Rufino Polo.—P. S. M.—José María Perez.
—3479

VALDECONCHA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del corriente año económico, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de la provincia para oír reclamaciones, trascurridos que sean no se admitirá ninguna por justa que sea.

Valdeconcha 24 de Agosto de 1888.—El Alcalde, Eugenio Sanchez.—P. S. M.—Felipe Bronchalo.
3475

BUDIA.

En el día de ayer, 26 del actual, se recibió en esta Alcaldía el repartimiento de la contribución territorial de este término para el corriente año económico de 1888 á 1889, aprobado por la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente en cumplimiento de lo mandado por Real orden de 23 de Julio último, para que los contribuyentes puedan utilizar, si lo desean, los beneficios concedidos por la ley de 12 de Mayo de este año y Real orden de 25 de Junio siguiente.

Budia 27 de Agosto de 1888.—El Alcalde, José Bermejo.
—3472

LA CASA DE SAN GALINDO.

No habiendo sido aceptados en su totalidad los pastos de los montes de estos propios, se sacan á pública subasta para 100 cabezas de ganado lanar en el Monte Rebollar y otras 100 cabezas de igual clase en la dehesa de estos propios, al tipo de 75 céntimos cada una, y tendrá lugar la primera subasta el día 30 de Septiembre próximo venidero á las doce de su día, en la Casa consistorial, sita en la plaza de la Constitución.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en el acto del remate.

La Casa de San Galindo 26 de Agosto de 1888.—El Alcalde, Francisco Simon.

GARGOLES DE ARRIBA.

El día 30 de Septiembre próximo, á las doce del día, en la sala de sesiones, saldrán á remate las yerbas del monte Bujano y Valhondo para 200 cabezas de ganado lanar por el canon de 150 pesetas, autorizadas en el plan forestal, las cuales no han sido aceptadas por los ganaderos de esta villa.

Gárgoles de Arriba 22 de Agosto de 1888.—El Alcalde, Braulio Martin.—El Secretario, Gregorio Gallego.

SOLANILLOS DEL EXTREMO.

No habiendo sido aceptados los pastos concedidos á los vecinos ganaderos de esta villa, que aparecen consignados en el plan general de aprovechamientos forestales del actual año económico de 1888 á 89, para el mínimo de 600 cabezas de ganado lanar en los montes de propios denominados, Olmo Teresa, Valdemoradores y agregado, bajo el tipo 450 pesetas, se ha dispuesto celebrar la primera subasta que tendrá efecto en el día 30 del próximo mes de Septiembre, á las diez de su mañana, en el local de la Casa Consistorial, ante el

Ayuntamiento de la misma, y con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto.
 Solanillos del Extremo 28 de Agosto de 1888.
 El Alcalde, Ruperto Yela.—El Secretario, Enrique Daza.

CEREZO.

Las cuentas municipales del Pósito Nacional de esta villa correspondientes al ejercicio de 1886-87, se hallan terminadas y puestas al público en Secretaría por el término de 15 días, á fin de que dentro del mismo puedan entablarse las reclamaciones oportunas.
 Cerezo 28 de Agosto de 1888.—Miguel Redondo. —3486

Juzgados de primera instancia.

BRIHUEGA.

En virtud de providencia dictada por el señor D. José María Salvá y Pont, Juez de primera instancia de esta villa, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Pedro Marlasca, en nombre de D.^a Josefa Borque, contra D.^a María de Sopenan Romo, vecina de Cañizar, sobre pago de pesetas, se sacan á pública y segunda judicial subasta, por término de 20 días, los siguientes bienes raíces embargados á la misma, situados en término de Valdeavellano, que con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, son á saber: Ptas. Cents.

Una tierra en la Albaraza, de treinta fanegas: linda Oriente camino del Hoyuelo y era de los Serranos, Mediodía camino de Carraquebradas, Poniente olivos de Juan Rojo, tierra del mismo, de Romualdo Rojo Ruiz y Toribio Ruiz y yermo y Norte tierra del Duque del Parque, en... 468 75

Otra en la Asunción, de veinticinco fanegas ó algo más; linda Oriente camino de Horche, Mediodía tierras de Juan Ruiz y Facundo Sigüenza, Poniente tierra de Valentin Algora y Juan Gomez Letón y Norte camino del barrio de Abajo, en... 562 50

Otra en el mismo sitio y Ermita de Nuestra Señora de los Angeles, de seis celmines; linda Oriente camino de Horche, Mediodía camino para el pueblo, Poniente y Norte tierra de Blás Cabellos, en... 11 25

Otra en la Baqueriza, de veinticuatro fanegas; linda Oriente tierra de esta hacienda, Mediodía el puente de Atanzón, Poniente el río Ungría y Norte tierra de Cesáreo Sanchez y Galo Algora, en... 1800 »

Otra en la Calezuela, de ocho fanegas escasas, con unos cuantos olivos; linda Oriente olivos de Juan Rojo, Mediodía Quebradas del Sacejo, Poniente y Norte senda del Sacejo, en... 37 50

Otra junto á la fuente ó sestero de los bueyes, de dos fanegas; linda Oriente tierra de Inocente Rojo, Mediodía otra de esta hacienda, Poniente otra de Márcos Rojo y Norte barranco de la Fuente, en... 37 50

Otra en dicho camino de la Fuente, donde llaman el Espíritu Santo, de cinco fanegas; linda Oriente tierra de Romualdo Rojo, Mediodía, Poniente y Norte caminos que conducen á la fuente, en... 60 »

Otra en Carralascuestas, de diez fanegas escasas; linda Oriente camino y cuestras de Martin Gordo, Mediodía tierra de

Mariano Rojo, Poniente cirate y Norte camino, en... 56 25

Otra en el mismo sitio, de dos fanegas; linda Oriente Pedro Nicolás, Mediodía camino de las Cuestas, Poniente cipotero y Norte Claudio Letón, en... 18 75

Otra en los Cerezos ó Noguera Capada, de seis fanegas; linda Oriente camino de Brihuega; Mediodía tierra de herederos de Restituto Rojo y Manuel Letón, Poniente otra de Mamerto Letón y Norte otra de herederos de Segundo Sanchez en... 112 50

Otra en el Cerezo, de doce fanegas, con 150 olivos; linda Oriente camino de Valdevacas, Mediodía olivos de Blás Cabellos, Poniente Rostro de la Cabra y Norte tierra de esta hacienda, en... 225 »

Otra en Carrabarrancos, de cuatro fanegas y media; linda Oriente camino de Archilla, Mediodía Carrabarrancos, Poniente tierra de Andrés Rojo y Norte la Cumbre, en... 93 75

Otra en tres pedazos, en la Cuesta de Martín Gordo, de treinta fanegas; linda Oriente tierra de Juan Gomez, Mediodía otra de Isidoro Rojo, Poniente caz del molino y Norte tierra de Alejandro Lozano, en... 150 »

Otra en las Cuestas del Tajuña ó el Sacejo, de diez fanegas escasas, con 100 olivos; linda Oriente senda del Sacejo, Mediodía Santiago Letón, Poniente Miguel Ruiz y Norte Braulio Galve, de Archilla, en... 112 50

Otra tierra en el sitio de entre caminos, ó majano redondo, de tres fanegas y media; linda Oriente camino de Brihuega, Mediodía tierra de Inocente Rojo Arias, Poniente y Norte unión de los dos caminos de Brihuega y fuente del Lobo, en... 56 25

Otra en la Estacada, de tres fanegas y media; linda Oriente tierra de Juan Gomez, Mediodía camino, Poniente tierra de Juan Rojo, Norte tierra de Antonio Rojo Enguidanos, en... 56 25

Otra llamada la Haza grande, inmediata á la Soledad, de cincuenta fanegas ó algo más; linda Oriente camino de Archilla, Mediodía la Soledad, Poniente herreñales y bodegas y Norte camino de Brihuega y tierra de Manuel Leton, en... 1500 »

Otra en el Manzano, de tres fanegas, con un olivo; linda Oriente herederos de Anton Rojo, Mediodía de Miguel Torres, Poniente de Manuel Sanchez, y Norte tierra del curato, en... 28 50

Otra en la Maravillana, de seis fanegas; linda Oriente y Mediodía quebrada y cerra de la Gorrana, Poniente el barranco y Norte tierra de herederos de Isidro Letón, en... 187 50

Otra en Pajares, de cuatro fanegas; linda Oriente Rafael de la Iglesia, Mediodía tierra de Romualdo Rojo, Poniente camino y Norte era, en... 93 75

Otra en Palomares, que deben ser andeles, de diez fanegas; linda Saliente Pablo Garcia, Mediodía Ruperta Rojo, Poniente senda del pago, Norte Pedro Nicolás, en... 56 25

Otra en el Paradero, de una fanega; lin-

da Oriente tierra de Gabino Rojo, Mediodía el Arroyo, Poniente tierra y olivos de Pedro Nicolás y Norte quebrada, en..... 12 75

Otra en el Pradejón, de ocho fanegas; linda Oriente camino viejo de labores, Mediodía olivos de Manuel Benito y Mariano Rojos, Poniente camino de Horche y Norte olivos de Leonarda Nicolás, en.... 206 25

Otra en San Marcos, de tres fanegas escasas; linda Oriente camino del pago, Mediodía un yermo, Poniente camino de Archilla y Norte el monte Llano, en..... 18 75

Otra en dicho sitio, de doce fanegas ó algo más; linda Oriente monte bajo, Mediodía yermos, Poniente tierras yermas y Norte camino de Archilla, en..... 135 »

Otra en Solmonte, de cinco fanegas, con unos cien olivos; linda Oriente un vecino de Tomellosa, Mediodía y Poniente olivos de Mamerto Letón y José Carrascal y Norte el monte Llano, en..... 112 50

Otra en Valdehorconte, de seis fanegas escasas; linda Oriente camino de Tomellosa, Mediodía olivos de Ruperto Rojo, Poniente la cumbre y Norte el barranco del Vallejo de Mañas, en..... 7 50

Otra en el Vallejo de Mañas ó yermo de Sanchitón, de ocho fanegas; linda Oriente tierra de Julián Nicolás, Mediodía tierra de heredero de Natalio Perez, Poniente otra de heredero de José Ruiz y Norte camino del pago..... 60 »

Otra en Carralascuestas, de tres fanegas; linda Oriente tierra de Rafael de la Iglesia, Mediodía camino de las cuevas de Martín Gordo, Poniente tierra de Mariano Rojo, Norte otra de Antonio Rojo, en..... 33 75

Otra tierra en la Balconeta, de unas ochenta fanegas, yermas; linda Oriente y Mediodía tierra de comun de vecinos, Poniente tierra de herederos de Luis Ortiz y Norte camino de Caspueñas á Archilla, en..... 3000 »

Una huerta en el Val, de siete fanegas; linda Saliente tierra de Maximino Cabellos, y tiene á este aire olmos grandes, Mediodía camino de Atanzon, Poniente callejuela y Norte tierra de Inocente Rojo Enguidanos, en..... 150 »

Un herreñal inmediato á la población, de tres fanegas; linda Saliente camino de San Roque, Mediodía y Poniente camino de la fuente y Norte camino de Archilla, en..... 56 25

Otro herreñal inmediato al anterior, de una fanega; linda Oriente tierra de Mamerto Letón, Mediodía camino de la fuente, Poniente el Espiritu Santo y Norte el camino de Archilla, en..... 75 »

Otro herreñal enfrente de la población, de dos celemines; linda Oriente la cerca de piedra, Mediodía la casa, Poniente otra casa, Norte cerca de piedra, en..... 7 50

Una viña en el cuarto grande, que está muy poco poblada de vides, tiene dos olivos y mucho más cabida de las ocho fanegas de tierra que se consignan; linda Oriente camino de Valdegradas, Mediodía herederos de Antonio Machuca, Poniente camino de Horche y Norte los dos caminos de Horche y Valdehiguera, en... 168 75

Otra viña en el Negrillo ó Enebrillo, su cabida seis fanegas, con tres mil quinientas vides; linda Oriente viña de Juan Gomez y camino de Horche, Mediodía viña de Juan Rojo y Raimundo Sigüenza, Poniente viña de Francisco Sanchez y Norte otra de Juan de Hita, en..... 131 25

Un olivar en las Llanadas, con quinientos olivos en algo más de nueve fanegas de tierra; linda Oriente senda de Valdelamadera y olivos de Mauricio Martinez de Tomellosa, Mediodía olivos de Luis Marin y Norte olivos de Mauricio Martinez, en..... 750 »

Una casa en dicho pueblo de Valdeavellano, inmediato á la Iglesia, en un trozo de terreno accesorio, situado en la plazuela de la Iglesia, con catorce tinajas para aceite, sueltas, y tres de ellas rotas; linda derecha entrando, calle de San Roque, por la izquierda tierra de esta hacienda y lo mismo por su espalda y por su frente calle ó plazuela de la Iglesia, se compone de diferentes habitaciones y mide una superficie de seiscientos catorce metros cuadrados, en..... 2475

Una bodega y cocedero inmediato á la población en el camino de San Roque, con cuarenta y seis tinajas de cocer y caño y unas once ó doce rotas; linda derecha entrando con corral de Antonio Rojo, izquierda subida de San Roque á las heras, espalda herreñales de Antonio Rojo, y por su frente la calle, mide una superficie de doscientos metros cuadrados, en..... 3375 »

La subasta se celebrará el día 13 de Septiembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que aun cuando los títulos de propiedad de las fincas no obran en los autos ni en poder de la interesada existe en el expediente nota bastante de dichas fincas y de su inscripción.

Las personas que quieran interesarse en la adquisición de las fincas, podrán hacerlo acudiendo el día prefijado, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de los precios señalados; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, debe consignarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes objeto de la misma.

Brihuega 23 de Agosto de 1888.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Salvá.—El Secretario, Cirilo Arribas y Pastor. —3480

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

El día 20 del presente mes, se extravió en el monte del Campo una perra perdiguera, blanca, con manchas acaneladas en la cabeza y una pinta alargada del mismo color en el muslo derecho.

La persona que tenga noticia de su paradero, puede manifestarlo ó entregarla á D. Luis Tassier, calle Nueva, núm. 13, en Alcalá de Henares, y se le gratificará.